

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00781 00 (medidas cautelares)

Por secretaría líbrese oficio a Banagrario, Banco Davivienda y Banco Falabella para que se sirvan dar respuesta al oficio 1483 del 30 de septiembre de 2022.

Se pone en conocimiento del apoderado de la parte ejecutante las respuestas dadas por las diferentes entidades bancarias (en especial los obrantes en los archivos 9, 10,11 y 20 del cuaderno de medidas cautelares), razón por la cual se niega el requerimiento solicitadas las otras entidades señaladas en el escrito que se atiende.

Por secretaria remítase a la profesional del derecho reconocido en este asunto, el enlace del proceso para que sea consultado en línea.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9919c15f56c616062b361ebcc9234d307e1e2ab8f420dfc7f42c458b8523588**

Documento generado en 03/05/2023 06:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>